



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Guachetá.
Secretaria de Planeación e Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que según Esquema de Ordenamiento Territorial, (EOT) acuerdo No.026 Aprobado por el Concejo Municipal de 2000. el predio de Propiedad del, **MUNICIPIO DE GUACHETÁ**, identificado con el número catastral 01-00-0046-0022-000 ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Guachetá,, Sector el Polideportivo Carlos J Cendales, se encuentra localizado en el uso de Suelo, **ZONA DE INCORPORACIÓN URBANA (Z.I.U.)** Según Plano 28/35

ZONA DE INCORPORACIÓN URBANA (Z.I.U.)

Se denomina así el tratamiento bajo el cual se incluye en el área urbana a zonas cuyas características de desarrollo son contempladas como urbanas, tanto por las actividades que desarrollan como por la actitud de sus pobladores ya que su proximidad al área urbana y a las tendencias del crecimiento hacen que ellas se integren, el tratamiento que se les dará será el de desarrollo urbano y de amortiguación ambiental dependiendo de su localización.

Por tener el casco urbano un número considerable de predios sin construir, y la Tasa de Crecimiento Poblacional baja, no se requiere de zonas de expansión urbana.

Se incluye al perímetro urbano algunos sectores: cinco viviendas al lado derecho de la salida a capellanía y el polideportivo “Carlos J. Cendales” ubicado al occidente del municipio.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, hoy a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil Dieciséis (2016).


Ing. DIEGO ANDRÉS GÓMEZ CASTRO
Secretario de Planeación e infraestructura

Elaboro/ Zoraida Cortes
Reviso/ Diego Andrés Gómez

“CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO”

Dirección: Carrera 4 N° 4-37. Código Postal 250610

Teléfonos: 091855 - 6125, 6127, 6035, 6128 Fax: 091855 - 6191

Correo Electrónico: alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co y planeacion@guacheta-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Guachetá.
Secretaría de Planeación e Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que según Esquema de Ordenamiento Territorial, (EOT) acuerdo No.026 Aprobado por el Concejo Municipal de 2000. el predio de Propiedad del, **MUNICIPIO DE GUACHETÁ**, identificado con el número catastral 01-00-0046-0014-000 ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Guachetá,, Sector el Polideportivo Carlos J Cendales, se encuentra localizado en el uso de Suelo, **ZONA DE INCORPORACIÓN URBANA (Z.I.U.)** Según Plano 28/35

ZONA DE INCORPORACIÓN URBANA (Z.I.U.)

Se denomina así el tratamiento bajo el cual se incluye en el área urbana a zonas cuyas características de desarrollo son contempladas como urbanas, tanto por las actividades que desarrollan como por la actitud de sus pobladores ya que su proximidad al área urbana y a las tendencias del crecimiento hacen que ellas se integren, el tratamiento que se les dará será el de desarrollo urbano y de amortiguación ambiental dependiendo de su localización.

Por tener el casco urbano un número considerable de predios sin construir, y la Tasa de Crecimiento Poblacional baja, no se requiere de zonas de expansión urbana.

Se incluye al perímetro urbano algunos sectores: cinco viviendas al lado derecho de la salida a capellanía y el polideportivo “Carlos J. Cendales” ubicado al occidente del municipio.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, hoy a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil Dieciséis (2016).


Ing. DIEGO ANDRÉS GÓMEZ CASTRO
Secretario de Planeación e infraestructura

Elaboro: Zoraida Cortes
Reviso: Diego Andrés Gómez

“CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO”

Dirección: Carrera 4 N° 4-37. Código Postal 250610
Teléfonos: 091855 - 6125, 6127, 6035, 6128 Fax: 091855 - 6191
Correo Electrónico: alcaldía@guacheta-cundinamarca.gov.co y planeación@guacheta-cundinamarca.gov.co